



Ministerio
de Educación

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO IES "JORGE BASADRE" CAMICACHI



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”.

Camicachi, 06 de enero del 2025.

OFICIO N° 073-2024--DREP-UGELEC/IESJEC “JB” CAMICACHI.

SEÑOR(A) : Prof. Norka Belinda, CCORI TORO
Directora de la UGEL El Collao.

PRESENTE. -

ASUNTO : Adjunta último documento de vínculo laboral del personal CAS (vigilante)

Tengo a bien de dirigirme a Usted, con la finalidad de poner de su conocimiento, sobre el proceso de ratificación y continuidad de Contratación del personal CAS (vigilante) señor VICTOR HUGO COTRADO TICONA con DNI N°70127596 de la Institución Educativa Secundaria “ Jorge Basadre” de la Unidad de Gestión Educativa Local El Collao, en virtud al D.S. N° 015-2020-MINEDU norma técnica denominada “Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las Contrataciones de Profesores y su Renovación en el marco del contrato de servicio docente en Educación Básica a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones”, para el año lectivo 2024.

Por consiguiente se adjunta el ultimo documento de vínculo laboral del personal CAS (Vigilante) que es su adenda con fecha de término 31 de diciembre del 2024 la cual se anexa a la presente.

Es propicia la oportunidad para reiterarle mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente,



prof. Clave Margarita CUSI ARISACA
DIRECTORA

MCA/DIES“JB”C
Arch
. C.C.